



Habíase publicado los Comisos <sup>de 1836.</sup> ~~de 1836.~~  
 de la Exma Diputación Prot. de 24 del Cont. por la q.  
 se previene se satisfaga á D. Fran.ª Martínez V.º  
 de D. Frisco Latorre de este Vecindario, del ofido  
 de Regidor de la misma Villa, los Diezientos Duasdo  
 años que se señalan la Diputación en sesión de  
 11 de Noviembre de 1822, por Comar porden á la Jus  
 ticia Conf. Real de Sta Señora; en luto Acorda  
 ron legar y cumplir, comprendiendo á esta Pensioni  
 ta entre los deudas arcañados de Propiel, y  
 dando un á el Mayoradomo para q. la tenga pre  
 sente en la Distribucion de la q.  
 Asi lo acordaron y firmaron los S.º de Ayuntamiento.  
 que certifico =

*[Signature]*

*[Signature]*  
 Carranada

*[Signature]*  
 Cayuela

*[Signature]*  
 Castillo

*[Signature]*  
 Meda

En presencia  
 de Capito Pallares  
 y otros

En la Villa de Ferrana y Sala Comisionales

